CPE No. 11-9-2024-042468 - AVAL PARA PROCESO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ¿

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 25/06/2024 12:32 PM

Para:Diana Paola Zaque <dzaque@sena.edu.co>
CC:William Dario Riaño Baron <wdriano@sena.edu.co>;Heidi Viviana Vargas Garay <heivargas@sena.edu.co>; gestiondocCTCM <gestiondocCTCM@sena.edu.co>;Norberto Lache Sanchez <nlache@sena.edu.co>;Evelyn Avellaneda Quiroga <eavellaneda@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-042468-(11)-1192093 + DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ AVAL.tif; RESPUESTA PQRS NO 7-2024-166423 FORMATO ACTUALIZADO -TERM. CONTR.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERN.pdf; DOCUMENTOSTERMINACION 20CONTRATO.PDF.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-042468 - NIS.pdf; INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_CONTRATO_PRESTACION_SERVICIOS_PERSONALES_VIVIANA CUARTAS.PDF 01-MAIL-Ane.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-042468-(11)-1192093-+ DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ--AVAL PARA.html;

Apreciado(a) * DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-042468	2024-02-269302	25/06/2024 11:59:42 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	AVAL PARA PROCESO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ¿

11-9209
Bogotá D.C.

Coordinadora
Diana Paola Zaque Fernández
Grupo de Apoyo Intercentros
Centro de Tecnologías de la Construcción y la Madera y Centro de Tecnologías del Transporte
Regional Distrito Capital
Bogotá, D.C.

Cordial saludo

Asunto: aval para proceso de terminación de contrato

De manera atenta me permito dar aval a la termicación del siguiente contrato:

Cedula: 36,725,400
Contratista: VIVIANA ANDREA CUARTAS GONZALEZ
Numero de Contrato: CO1.PCCNTR.5870942

Adjunto soportes.

Cordialmente,

William Darío Riaño Baron
Subdirector
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Regional Distrito Capital

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Soacha, 7 de Junio 2024

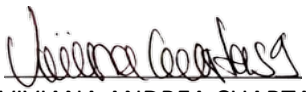
Señor
William Darío Riaño Barón
subdirector
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera.
Ciudad.

Estimado señor: Riaño.

Por medio de la presente, solicito formalmente la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5870942, con fecha de terminación el 31 de agosto de 2024, en mi calidad de Contratista del SENA, identificado con el número de identificación 36725400 de Santa Marta y nombre Viviana Andrea Cuartas González, desempeñándome como instructor de la coordinación académica de Programas de Gestion y Formación Virtual. En el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera. El motivo de esta solicitud obedece a un cambio en mis actividades laborales.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta petición y quedo a disposición para los trámites correspondientes.

Atentamente,



VIVIANA ANDREA CUARTAS
G.
CC: 36725400
MOVIL: 3134382327
CORREO: viancu@gmail.com

11- 9209

Bogotá, D.C.

Señor(a)
VIVIANA ANDREA CUARTAS GONZÁLEZ
CC 36725400
Correo: VIANCUGO@GMAIL.COM

Asunto: Respuesta a Petición Radicado No.: 7-2024-166423
NIS: 2024-01-212669

Cordial saludo, Respetada Sr(a). VIVIANA ANDREA CUARTAS GONZÁLEZ :

En atención a la solicitud de la referencia Radicado No.: 7-2024-166423 NIS: 2024-01-212669, en la cual solicita terminación anticipada de contrato y acogiéndonos al CLAUSULA DECIMA, del contrato de prestación de servicios CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5870942, nos permitimos indicarle la aceptación de su solicitud de terminación por mutuo acuerdo, por tanto procederemos a realizar los documentos pertinentes para dicha terminación como son los informes de supervisión y liquidación del contrato de la referencia así como actas de entrega de las fichas a cargo, para ello debemos contar con los informes de ejecución y paz y salvo, de su parte lo cuales harán parte integral de terminación por muto acuerdo, con base en lo anterior se realizará la correspondiente liquidación y se cancelaran los dineros a que haya lugar y se centralizaran los saldos a favor del SENA

Agradecemos los servicios prestados hasta fecha

Cordialmente,

William Darío Riaño Baron
Subdirector
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Regional Distrito Capital

Proyectó: Alba Lucía Olmos Trujillo aolmos@sena.edu.co
Coordinador académico Gestión - Formación Virtual/ Supervisor Contrato

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5870942 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Viviana Andrea Cuartas Gonzalez

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 1 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: "*Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma eindependiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios prestados a la formación profesional – regular*" **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 31 de agosto de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el contratista mediante comunicación radicado número 7-2024-166423 de fecha 7 de junio de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 07 de junio de 2024, indicando lo siguiente: *"Por medio de la presente, solicito formalmente la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5870942, con fecha de terminación el 07 de junio de 2024, en mi calidad de Contratista del SENA, identificado con el número de identificación y nombre Viviana Andrea Cuartas Gonzalez, desempeñándome como instructor de la coordinación académica de ALBA LUCIA OLMOS. En el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera. El motivo de esta solicitud obedece a un cambio en mis actividades laborales.".* **4.** Que ALBA LUCIA OLMOS COORDINADORA ACADEMICA, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 07 de junio de 2024, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($11,896,667), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 14924 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 07 de junio de 2024, y no hasta el 31 de agosto de 2024. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el **07 de junio de 2024. CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$30,100,000
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$30,100,000
Valor bruto pagado al contratista	$17,200,000
Valor pendiente por pagar al contratista	$1,003,333
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 11,896,667

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 14924 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($11,896,667),** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente

y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Intercentros Complejo Cazucá (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Intercentros Complejo Cazuca, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Evelyn Avellaneda Quiroga Evelyn Avellaneda
Cargo: Apoyo de Contratación CTCM

Revisó: Santos Eliecer Vera Arguelles
Cargo: Abogado de Contratación CTCM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5870942 del 05 de febrero de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIVIANA ANDREA CUARTAS GONZALEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de ciudadanía 36.725.400 de Santa marta

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios prestados a la formación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas en su programación.
2. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.
3. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
4. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
5. Participar en proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo con el grupo de Bienestar al Aprendiz.
6. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.
7. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados.
8. Aplicar normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales en la ejecución de la formación.

9. Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.
10. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje con estrategias para el aprendizaje en los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de aprendizaje y los programas curriculares vigentes.
11. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
12. Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las estrategias pedagógicas y al requerimiento de la formación profesional integral en las plataformas establecidas.
13. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.
14. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte.
15. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.
16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso.
17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad.
19. Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices de conformidad con el Reglamento del Aprendiz SENA.
20. Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas
21. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información.
22. Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se

desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible.

23. Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.
24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual.
25. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje en caso.
26. Dar correcto cumplimiento a su objeto contractual; el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o Colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación.
27. Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos según las necesidades para adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación.
28. Usar racional y adecuadamente los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional.
29. Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.) y equipos dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

LUGAR DE EJECUCIÓN

SENA, Regional Distrito Capital, Centro de tecnologías para la construcción y lamadera, Bogotá. D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses y 02 días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **05** (Día) **DE** **02** (Mes) **DE** **2024** (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **07** (Día) **DE** **06** (Mes) **DE** **2024** (Año)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VIGENCIA DEL CONTRATO: 31 de agosto de 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($30.100.000)

(Discriminar su valor inicial, incluidas las adiciones una a una)

SUPERVISOR: ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de ciudadanía 51.811.806

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI_____NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$30.100.000
Valor Ejecutado	$ 17,200,000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 1,003,333
Saldo a liberar	$ 11.896.666

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro,

para el cumplimiento de las metas de formación titulada virtual, en el TECNICO EN SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS Y DISTRIBUCION FISICA INTENACIONAL.
Cumplimiento cabal de las obligaciones generales y específicas del Contrato.
Impartir formación en las fichas asignadas y según las condiciones contractuales.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

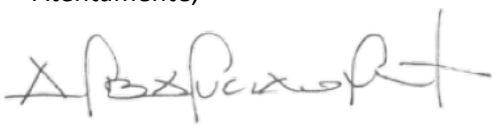
(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)* *La Contratista adelantó la formación objeto del contrato gestionadas en el LMS Territorio, Emas mientras entró en operación ZAJUNA*

SANCIONES: SI___NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X___ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



[_____

ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO

C. C. 51.811.806

SUPERVISOR DEL CONTRATO

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VIVIANA ANDREA CUARTAS GONZALEZ						IDENTIFICACIÓN	36.725.400
CIUDAD	BOGOTA	FECHA	06 DE JUNIO DEL 2024	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL		
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5870942 05 DE FEBRERO DEL 2024						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	HENRY RODRIGUEZ FORERO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ANA MARIA MORALES	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	ADRIANA CONSUELO FAJARDO SOLER	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	WILLIAM DAVID BRITTON CARDOZO	
CONTABILIDAD	X	BEYANIRES GUZMAN ARIAS	
TESORERIA	X	OSCAR DANILO CANTOR	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO	
BIBLIOTECA	X	RICARDO AUGUSTO POLO ROJAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	MARIA BIBIANA CAMELO MENDEZ	
PLATAFORMA SIGEP	X	OLGA LUCIA ROJAS	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CUARTAS GONZALEZ VIVIANA ANDREA identificado(a) con CC. 36725400 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Junio de 2024 a las 15:39:55

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner